

LEYES PARA LOS

Cuanto se dirá aquí no pretende juzgar ni a personas ni a una mentalidad pasada. Cada tiempo de la historia tiene sus sombras y sus luces; también la nuestra. Se trata más bien de buscar la manera de ser fiel al presente, a la luz de cuanto sabemos hoy; eso requiere todo nuestro empeño y nuestra inteligencia.

Además, en el pasado nunca faltaron ni buena voluntad ni buenas intenciones. Para convencerse de esto basta leer la compilación del P. Cesáreo de Armellada titulada "Foro Indígena Venezolano", que contiene en orden cronológico todos los textos autóctonos desde 1552 hasta 1954.

UNA PREGUNTA FUNDAMENTAL

¿Hay que reformar la letra y el espíritu de las leyes nacionales sobre indios? Sin vacilar, contestamos: Sí. Toda la legislación, todo el espíritu de esta legislación proviene de una mentalidad inaceptable hoy en día, si queremos ser consecuentes con todo el progreso de las ciencias humanas y de los trabajos de antropología, sociología, psicología. He aquí un ejemplo tomado entre varios: Llama la atención el uso frecuente de la palabra "reducir" en los textos. Hay que reducir a los indios, es decir: civilizar por supresión esos "menores de edad", ponerles "bajo tutela". "Los indígenas deben ser tratados como si se hallaran en estado de menores de edad y por ello las relaciones del Ejecutivo Federal con los indios, a través de las Misiones, pueden equipararse a las relaciones que existen entre un pupilo y su tutor." (De Armellada, *Fuero Indígena Venezolano*, II, 1954, p. 323. Memorandum al Ministerio de Relaciones Exteriores, octubre de 1944.) Claramente, esto significa: la única civilización o cultura excelente es la blanca u occidental; como los indios no adoptaron esa cultura, no son civilizados; no hay felicidad posible para ellos fuera de la adopción de nuestra manera de pensar, de vivir, de nuestras costumbres, etc.

El autor de este artículo es HERMANO DE FOUCAULD, de la misión de Ijööwötöña (Santa María de Erebató), Alto Caura, Estado Bolívar.

Hay, en verdad, algunos textos que hablan de preservar una cultura autóctona, o las lenguas nativas que pertenecen al patrimonio de la Nación. Nadie duda que son expresiones sinceras, pero de hecho toda la mentalidad etnocéntrica que está en la base de la legislación actual desmiente estas raras afirmaciones. Más tarde, analizando la colaboración que prestan las misiones a la obra "civilizadora" del gobierno, veremos hasta qué punto llega el paternalismo, con —lo repetimos— muy buena voluntad e intención.

EL DILEMA INDIGENA

Consecuencia: los autóctonos se encuentran ante el dilema: o sobrevivir como grupo o aceptar por la fuerza la asimilación, sin respeto a una pluralidad cultural que tendría que ser garantizada (con las consecuencias legales que permitan que realmente se realice, como el derecho a la tierra ancestral). En realidad, el autóctono no puede escapar al dilema. En el primer caso su salvación sería vivir lo más lejos posible de los blancos. Esta posibilidad existe; una muy larga experiencia les ha enseñado una profunda desconfianza. Desde la conquista fueron despojados paulatinamente de sus tierras. Y cuando vino la liberación, el proceso no cambió en absoluto.

La segunda posibilidad: el dejarse asimilar totalmente sería fatal a menos que sea modificada la legislación, consagrando algunos derechos imprescindibles y dando eficacia real a las leyes en favor de estos venezolanos más auténticos, con derechos anteriores a los de la población actual. Urge esta legislación. No hay que hacerse ilusiones; si no son los indios los que vayan hacia nuestra civilización, serán los blancos los que irán hacia ellos, unas veces por motivos desinteresados, casi siempre por motivos muy interesados.

DERECHOS ESTATALES

Hace tiempo, por ejemplo, que tierras del Amazonas y del Estado Bolívar, que nuestra civilización denomina "baldías" (así no lo entienden los autóctonos por razones bien comprensibles), son deseadas. Se comprende perfectamente bien el derecho, y hasta el deber, del gobierno

Hno.
Juan
Francisco
Nothomb

INDIGENAS DE 1971

nacional de tratar de valorar estas zonas de poca población, necesarias para la economía del país. Este es un hecho político que los indios tienen que tomar en cuenta y aceptar: el gobierno venezolano ejerce su jurisdicción sobre esta porción del territorio continental; sea que les guste o no, los indios dependen de la legislación imperante en el país.

Pero justamente en este momento clave de la penetración económica hacia el sur del país hace falta definir una política indigenista realmente respetuosa de los valores humanos y culturales de los autóctonos (diciendo esto pensamos en CODESUR y todo el trabajo positivo que este organismo puede y debe hacer, ante todo, en favor de los hombres que viven en estas zonas, con sumo respeto a su personalidad y libertad). Hace, pues, falta, para que todo no quede en pura palabrería, un organismo oficial que controle todo y que tenga poderes suficientes.

Hasta hoy hemos tenido la Comisión Indigenista Nacional. Su reputación no es muy buena, con razón; pero su ineficacia total tiene varias excusas. Primero, este organismo no tiene ningún carácter ejecutivo, sino técnico (art. 1); sus recursos económicos son ridículamente bajos; su personal "especializado", con excepción de uno o dos, no tiene ninguna preparación de indigenismo. Además, por el momento, está en plena reforma. Por eso más vale esperar el resultado antes de seguir hablando de ella.

En resumen se puede decir: hasta hoy en día la política indigenista nacional ha sido pensada más en favor del país que de los propios autóctonos. Se fue hacia ellos, no en favor de ellos, sino en favor de nosotros; ellos se enfrentan a un dilema: o asimilación o escaparse a la selva. Sus tierras nos interesan en favor nuestro, no pensando en ellos.

NACIONALISMO INDIGENA

Unos —y muchos— dirán: pero los autóctonos son venezolanos. Venezuela es su patria. Sí, jurídicamente, es verdad. En la realidad no es verdad. Entre los indios "venezolanos" probablemente una minoría se sabe y se siente venezolana; de la mayoría, una parte se sabe, pero no se siente venezolana, y otra parte no sabe siquiera que es venezolana; esta palabra no significa nada para ellos. Dar una cédula es-

tá bien (un derecho estricto además); enseñar el himno nacional está bien; hablar de la patria, de la bandera, todo esto está muy bien. Pero no será esto lo que les hará descubrir a Venezuela como su patria. (Además, los indios no tienen la misma noción de la patria que nosotros.) Poco a poco se sentirán venezolanos conforme vayan descubriendo frente a ellos ALGUIEN dispuesto a dialogar con ellos, a comprenderlos, a tomar en serio sus problemas, a respetarlos, a conocerlos con contactos prolongados.

Nos atrevemos a una sugerencia: La Comisión Indigenista, el I.A.N., CODESUR, todos estos organismos pueden dar algo positivo para una política realmente indigenista. Pero por encima de todo lo que importan son las relaciones humanas. Es evidente. Llama la atención el número de empleados de estos organismos —siempre los mejores o los de más jerarquía— que trabajan en Caracas, sin hacer sino visitas relámpago sobre el terreno. Haría falta un personal influyente cuyo trabajo fuera vivir largas temporadas con los varios grupos indígenas. Es como si en un cuerpo humano todos los órganos, sobre todo el cerebro, estuvieran en perfecto estado de salud, pero que únicamente le faltara el corazón que da vida a todo.

Una de las cualidades más sobresalientes de los indios amazónicos es el sentido de la PERSONA. Ahora bien, frente a ellos nunca han tenido un interlocutor importante, con tiempo, como un embajador permanente del gobierno, un hombre concreto, con ojos que les miren y oídos que les escuchen, un rostro que ellos conozcan. Eso nos parece lo más urgente y esencial. Hasta hoy, para nuestros indios, Venezuela es algo abstracto, desconocido, vago.

RELACIONES ADULTAS

En todas las relaciones humanas, sean entre hombres o entre grupos, hay siempre un contrato social, sea tácito o escrito. Esto NUNCA existió entre Venezuela y "sus" autóctonos. Siempre éstos fueron puestos frente a un hecho consumado: "ustedes son venezolanos" y nada más. Toda pertenencia a un grupo o a una nación da derechos y exige deberes. Hasta hoy pocos derechos han tenido los indios, pero sí muchos deberes; por ejemplo, aceptar sin discusión "nuestro" derecho

legal en cuanto a la posesión de tierras, perdiendo el suyo sin más.

En la toma actual de conciencia de los Makiritares, consecuencia del asunto de las tierras del Paru-Kakuri, hay entre ellos una corriente poderosa hacia la unidad, hacia una afirmación de sí mismos. Fuimos testigos de numerosos viajes de varios caciques para encontrarse, discutir, concertar una acción conjunta (pacífica) que les tranquilizara. Otras reuniones se planean. Todo esto es una cosa muy seria, a pesar de que haya, mezclados a esto, sueños irrealizables que provienen justamente del hecho que nunca haya habido contrato social mutuo: "Nación venezolana - grupo makiritare".

Si durante la gran reunión de todos los makiritares, que se planea para pronto, hubiera en medio de ellos un enviado del gobierno con quien ellos pudieran hablar y que pudiera explicarles a ellos también lo que el gobierno debe decirles, sería un hecho de lo más positivo. ¿Será escuchada esta llamada y tomada en serio?

REFORMA ESTRUCTURAL

¿Hay que reformar la Ley de Misiones y los Convenios Gobierno-Misiones? Sin vacilar, opinamos que sí. Tanto el espíritu como la letra tienen que ser completamente revisados, ya que no corresponden en absoluto a los **aggiornamenti** provocados no solamente por el avance de las ciencias humanas, sino, sobre todo, por el Concilio Vaticano II, seguido en el mismo espíritu de las reuniones de Melgar (Colombia, 1968) e Iquitos (Perú, marzo 1971) del Departamento de Misiones del CELAM.

A continuación citamos algunos textos reveladores de una mentalidad confusa:

"Con el fin de reducir y atraer a la vida ciudadana las tribus y parcialidades indígenas no civilizadas... se creen... tantas misiones cuantas sean necesarias." (Ley de Misiones, art. 1, 16-61-1915.)

"La Orden Capuchina se compromete a... civilizar y evangelizar... a los indígenas." (Convenio entre Gobierno y Misiones del Caroní y Tucupita, cláusula 7, 22-2-1967.)

Se trata de una confusión que compromete toda la acción evangelizadora. A pesar de cuanto se pueda afirmar en contrario, la Misión aparece necesariamente a los ojos de los misionados ligada al Poder Público. Consecuencia: "convertirse"